RESOLUCION N° 176
27/02/2026

POR LA CUAL SE DA APERTURA FORMAL A LA LICITACION PUBLICA N° LP-002-2026

El alcalde Municipal de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, especialmente el Decreto Nº 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1) Que el Municipio Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, requiere contratar a través de proceso de **LICITACIÓN PUBLICA,** el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR, VIGENCIA 2026**

2) Que el Municipio Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, realizó los respectivos estudios previos para celebrar la presente contratación, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

3) Que el día 11 de febrero 2.026, y en cumplimento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2.015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos asociados a la presente selección en el portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

4) Que en cumplimiento de la Ley 1150 del 2007, el Municipio Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, publicó por un término mínimo de Diez (10) días hábiles el proyecto de pliegos de condiciones mínimas con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación, y como plazo para la presentación de observaciones al mismo.

5) El municipio Agustín Codazzi, cuenta con los recursos dentro de su presupuesto oficial para ejecutar el valor del contrato, el cual será pagado con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la presente vigencia fiscal 2026:

CDP NUMERO	FECHA	VALOR
126	17/02/2026	$ 2.769.091.573.91
CDP202602050001	05/02/2026	$ 1.341.885.008,00

6) Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que los estudios previos y pliegos de condiciones correspondientes, fueron adelantados conforme lo disponen los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 del 2015 respectivamente.

7) Que no fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al proceso de selección.

8) Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 30 de la Ley 80 de1.993, se procede a ordenar la apertura de una Convocatoria pública bajo la modalidad de selección

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co

por **LICITACION PUBLICA,** conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura formal de la **LICITACIÓN PUBLICA Nº LP-002-2026**, a fin de seleccionar de forma objetiva al contratista que se encargue de ejecutar el contrato que tiene por objeto el: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR, VIGENCIA 2.026**

ARTÍCULO SEGUNDO: En la presente Convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcio, uniones temporales, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con la Administración Pública, que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual y que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el pliego de condiciones definitivo

ARTICULO TERCERO: El cronograma final del presente proceso es el siguiente

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
11 DE FEBRERO DE 2026	PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
11 DE FEBRERO DE 2026	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
11 y 17 DE FEBRERO 2026.	PUBLICACION DEL AVISO (articulo 30 ley 80 del 1993)	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
DESDE EL 11 AL 25 DE FEBRERO DE 2026	RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
26 DE FEBRERO DE 2026	PUBLICACIÓN Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES,	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
27 DE FEBRERO DE 2026	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
02 DE MARZO DE 2.026 A LAS 03:00 P.M	AUDIENCIA DE REVISIÓN DEL ESQUEMA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES	De forma presencial en la Secretaria Jurídica Municipal ubicada en la Carrera. 16 N° 17-02 piso 2° de Agustin Codazzi, Cesar
DESDE EL 27 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2.026	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
04 DE MARZO DE 2.025	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
04 DE MARZO DE 2.026 HASTA LAS 7:00 P.M	PLAZO MÁXIMO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
10 DE MARZO DE 2.026 HASTA LAS 09:00 A.M	CIERRE DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN (PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
DESDE EL 10 HASTA EL11 DE MARZO DE 2.026	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	En la Secretaria Jurídica Municipal ubicada en la Carrera. 16 N° 17-02 piso 2° de Agustin Codazzi, Cesar
11 DE MARZO DE 2.026	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
DESDE EL 11 HASTA EL 18 DE		SECOP II

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co

MARZO DE 2.026	PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	www.colombiacompra.gov.co
DESDE EL 11 HASTA EL 18 DE MARZO DE 2.026	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
19 DE MARZO 2.026 A LAS 10:00 AM	AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN)	De forma presencial en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera. 16 N° 17-02 piso 2° de Agustin Codazzi, Cesar
DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	ENTREGA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS SIGUIENTES A LA ENTRAGA DE LAS POLIZAS	APROBACIÓN DE GARANTIAS	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA APROBACION DE LA GARANTIA.	EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	Secretaria de hacienda Municipal

ARTICULO CUARTO: Adóptese para la **LICITACION PUBLICA Nº LP-002-2026**, los pliegos de condiciones definitivos.

ARTICULO QUINTO: La convocatoria a que se refiere el artículo anterior se regirá en todas sus partes por lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y del 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública, y denuncien ante los respectivos órganos de control las irregularidades que encuentren.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, y en las etapas contractual y postcontractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante el MUNICIPIO, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en este proceso de convocatoria como en la respectiva etapa de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para efectos de la presente licitación pública, El Municipio Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, tiene previsto adelantar la atención administrativa en los siguientes sitios donde podrán consultarse todos los documentos asociados al proceso:

- **Portal web de contratación:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO OCTAVO: Ordénese la evaluación de las propuestas que llegaren a presentarse, y una vez rendidos los correspondientes informes de evaluación por parte del Comité Evaluador que se conforme para tal fin, se publicará el resultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , por un término mínimo de cinco (05) días hábiles,

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co

para que los proponentes e interesados si lo consideran pertinente, presenten las observaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO NOVENO: Conformar el comité para la evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la **LICITACION PUBLICA N.º LP-002-2026,** el cual estará integrado por:

- Secretario de Educación Cultura y deporte Municipal
- Secretario Jurídico Municipal
- Secretaria de Hacienda Municipal

ARTICULO DECIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación pública **SECOP** www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2.026.

(original firmado)

_____

HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co